

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.), 10-dic.-20. A Despacho del señor Juez, el presente proceso informándole que, el perito designado dentro de estas diligencias allegó el respectivo dictamen. Queda para proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 839
Proceso: Verbal Especial Para Otorgar Título De Propiedad
Demandante: Gloria Amparo Escobar Potes
Demandados: Personas Inciertas e Indeterminadas
Radicación: 765204003005-2017-00283-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso de la referencia, el perito Reinel Antonio Jiménez Gaviria, auxiliar de la justicia, allegó experticia del bien objeto de estas diligencias, por lo cual, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Código General del Proceso, dejándola a disposición de las partes, y corriendo traslado por el término respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el dictamen pericial allegado el 24 de noviembre de 2020 por el perito Reinel Antonio Jiménez Gaviria, respecto del bien inmueble objeto de la litis, distinguido con matrícula inmobiliaria N° 378-49385 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a las partes, por el término de **tres (03) días hábiles**, del dictamen pericial, dentro del cual podrán solicitar la aclaración, complementación, o la práctica de una nuevo, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

2

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

J05CMPALMIRA
765204003005-2017-00283-00
Auto corre traslado dictamen

Código de verificación: **06fc0c0452ddda9c1602fe86e6b0f6bb53c27a90ff5e85cd519175aa20f688dd**
Documento generado en 14/12/2020 02:29:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>